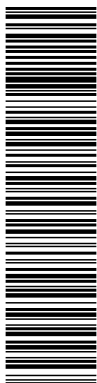


DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 1 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CA4B68F12F6F0B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

poUnidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-24/09/2020-16

Acta de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Pinto celebrada el 24 de septiembre de 2020

Asistentes a la sesión:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

- D. Juan Diego Ortiz González
- D.ª María Dolores Rodríguez Morcillo
- D. Federico Sánchez Pérez
- D.ª Antonia Soguero Fernández
- D. Guillermo Portero Ruiz
- D.ª Flor Reguilón Aguado
- D. Pablo Leal Rodríguez
- D.ª Lydia Rupérez Alonso
- D. Alejandro Robles Puertas

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

- D. Salomón Aguado Manzanares
- D. David de Pedro Martín
- D.ª María Jesús Castro García de Paredes
- D. Francisco José Pérez García
- D.ª Rosa María Ganso Patón
- D. Juan Guillermo Padilla Jiménez
- D.ª Tamara Rabaneda Gudiel

GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PINTO

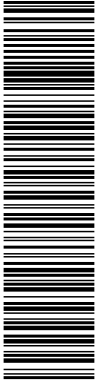
- D. Rafael Sánchez Romero
- D. Carlos Mario Gutiérrez González
- D.ª María del Valle Martín Medina
- D. Francisco Javier Fernández Rojo

GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

- D.ª Nadia Belaradj Moya
- D.ª Begoña Moreno de la Vieja



DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 2 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CA4B68F12F6F01B24E568EEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS

D. Isaac López Sánchez

GRUPO MUNICIPAL VOX

D. Miguel Ángel Maldonado Caballero

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D. Fernando Oliver González

En la Villa de Pinto, provincia de Madrid, siendo el jueves 24 de septiembre de 2020, a las 18:04 horas, se reúne por medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Diego Ortiz González, Alcalde, con la asistencia de los restantes miembros relacionados anteriormente, y desempeñando la Secretaría durante la sesión D. Daniel Nogueira Martínez, Secretario General.

Está también presente en la sesión D.^a María Isabel Sánchez Carmona, Interventora Municipal.

Conforme a lo indicado en la convocatoria, para dar cumplimiento a los requisitos legales se identifica a los miembros presentes y seguidamente se le informa de que su participación en la sesión se encuentra condicionada a que se encuentren en territorio español, instándoles a que manifiesten en ese momento lo contrario, de no ser así. Ninguno de los presentes formula manifestación alguna al respecto.

Comprobado el *quorum* de asistencia exigido para su válida celebración, la Presidencia declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día aprobado por Decreto 5885/2020, de 21 de septiembre:

P A R T E R E S O L U T I V A

A) ALCALDÍA

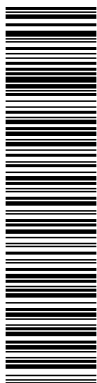
- 1/ Aprobación de reconocimiento extrajudicial para el pago de dos facturas de MEGINO S.L. de suministro de combustible a vehículos municipales (junio y julio 2020) [2020/INT_PLE/64]
- 2/ Convalidación del decreto de aplicación del superávit presupuestario para la aplicación presupuestaria "Adquisiciones banco de alimentos" [2020/INT_PLE/58]

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02


• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 3 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B470DEB4CAAB68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE PINTO

SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

3/ Convalidación del decreto de aplicación del superávit presupuestario para la aplicación presupuestaria "Adquisiciones materiales educativos Concejalía de la Mujer derivados del COVID19" [2020/INT_PLE/65]

4/ Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2019 [2020/INT_PLE/59]

5/ Aprobación de la comparecencia ante el Pleno de los Concejales Doña Tamara Rabaneda Gudiel y Don Salomón Aguado Manzanares [2020/14]

B) ÁREA DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD

Concejalía Delegada de Hacienda y Planificación Económica, Contratación y Patrimonio

6/ Aprobación de la revisión de precios para 2020 del contrato de la concesión administrativa suscrito con UTE VALORIZA-GESTYONA [2020/CON_CON/004]

7/ Asuntos urgentes, en su caso

P A R T E D E I N F O R M A C I O N Y C O N T R O L

DACIONES DE CUENTA

8/ Dación de cuenta del informe de ejecución presupuestaria del segundo trimestre de 2020 [2020/INT_PLE/61]

9/ Dación de cuenta del informe del periodo medio de pago del segundo trimestre de 2020 [2020/INT_PLE/62]

10/ Dación de cuenta del informe relativo a morosidad del segundo trimestre de 2020 [2020/INT_PLE/63]

OTROS ASUNTOS

11/ Aprobación de la comparecencia ante el Pleno de los Concejales Don Federico Sánchez Pérez y Doña Lidia Rupérez Alonso a solicitud de la cuarta parte de los miembros de la Corporación [2020/70]

MOCIONES

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

♦

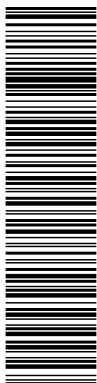
Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •


3 / 51

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 4 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CAAB68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
PINTO**

SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

- 12/ Moción conjunta de los Grupos Municipales Partido Socialista Obrero Español, Unidas Pinto y Podemos en defensa de la educación pública y para garantizar un curso escolar seguro [2020/59]
- 13/ Moción del Grupo Municipal Unidas Pinto por la apertura segura de los centros de atención primaria y de las urgencias de los mismos [2020/58]
- 14/ Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para realizar analíticas periódicas para detección de Covid-19 [2020/57]
- 15/ Moción del Grupo Municipal Podemos para exigir la derogación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera [2020/60]
- 16/ Moción del Grupo Municipal Vox relativa a la instalación de sistemas de videovigilancia [2020/61]

RUEGOS Y PREGUNTAS

En el transcurso de la sesión se han producido las incidencias siguientes:

La Presidencia interrumpe la sesión entre las 21:12 y las 22:01 horas para descanso de los debates.

Las intervenciones realizadas han quedado recogidas en la grabación de la sesión certificada con el identificador de firma T1HL-CJC0-XBT1-6233-1324-1345, con una duración total de 08:26:02 y accesible en la dirección electrónica <http://videoacta.ayto-pinto.es/>

PARTE RESOLUTIVA

CUESTIÓN DE ORDEN PREVIA POR NO INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE ACTAS PARA APROBAR

Intervenciones:

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

4 / 51

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 5 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CA4B68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 00:00:46
D. Daniel Nogueira Martínez, a partir del minuto 00:02:03

A) ALCALDÍA

1/ Aprobación de reconocimiento extrajudicial para el pago de dos facturas de MEGINO S.L. de suministro de combustible a vehículos municipales (junio y julio 2020) [2020/INT_PLE/64]

Se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la propuesta de resolución presentada por D. Juan Diego Ortiz González, Alcalde-Presidente, y fechada el 3 de septiembre de 2020, que a continuación se transcribe:

«Siendo que se ha presentado las facturas que se indican a continuación de MEGINO, S.L.:

Nº de Entrada	Importe Total	Texto Explicativo
F/2020/2162	1.342,83	FRA.C12A-160 47 FECHA 30/7/20 Suministro de combustible a vehículos municipales-- Jun/20
F/2020/2256	1.207,76	FRA.C12A-186 48 FECHA 12/8/2020 Suministro de combustible a vehículos municipales Jul/20

y, visto el informe de Intervención que se transcribe a continuación:

“ **MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA**, Interventora General del Ayuntamiento de Pinto, viene a emitir el presente informe, de acuerdo con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en virtud de las competencias asignadas por el artículo 4 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya que en caso de que no existiera la fiscalización previa el expediente sería cuanto menos anulable, señalando los siguientes extremos:

PRIMERO: Se han presentado las facturas que se indican a continuación de MEGINO, S.L.:

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 6 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 66B5E24B4D70DEB4CAAB68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

Nº de Entrada	Importe Total	Texto Explicativo
F/2020/2162	1.342,83	FRA.C12A-160 47 FECHA 30/7/20 Suministro de combustible a vehículos municipales-- Jun/20
F/2020/2256	1.207,76	FRA.C12A-186 48 FECHA 12/8/2020 Suministro de combustible a vehículos municipales Jul/20

cuyo suministro se ha realizado antes de la formalización del contrato que ampara dicho suministro.

SEGUNDO: A pesar de haberse realizado el suministro antes de la formalización del contrato, existe compromiso de este Ayuntamiento de afrontar los gastos señalados anteriormente, lo que origina una obligación legal de proceder a su pago, pues en caso contrario se originaría un enriquecimiento injusto para la Administración.

No obstante, se deberá exigir las correspondientes responsabilidades a que hubiere lugar al haberse efectuado dicho suministro sin la firma del contrato, que debe ser objeto de reconocimiento y posterior pago.

TERCERO: En el vigente presupuesto de 2020 ya se ha consignado el crédito suficiente y adecuado para poder reconocer las obligaciones que dan lugar a la tramitación del presente expediente en la aplicación presupuestaria A.132.22103. En el expediente consta informe de conformidad del Sargento de la Policía Municipal, acreditando la obligación de este pago.

CUARTO: Dispone el artículo 58 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, lo siguiente:

“El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivada de un gasto autorizado y comprometido.”

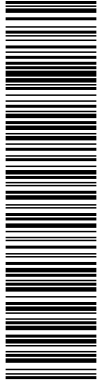
Señalando el artículo 59 del citado texto:

“Previamente al reconocimiento de las obligaciones, habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.”

Y estableciendo el artículo 60:

“1. Corresponderá al Presidente de la Entidad Local o al Órgano facultado estatutariamente para ello, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 7 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CAAB68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

2. Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”

QUINTO: A la vista de lo anterior es competencia del Pleno Municipal la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, con las consideraciones que figuran en el presente informe y con las prescripciones que contempla la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que considera como **infracción muy grave** la realización de compromisos de gastos sin crédito presupuestario.

Por tanto, de todo lo expuesto se informa que procede la tramitación del expediente, no obstante lo cual el Pleno Municipal acordará lo que estime oportuno.”

Propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que se apruebe la imputación a la aplicación presupuestaria A.132.22103 las siguientes facturas de MEGINO, S.L.:

Nº de Entrada	Importe Total	Texto Explicativo
F/2020/2 162	1.342,83	FRA.C12A-160 47 FECHA 30/7/20 Suministro de combustible a vehículos municipales-- Jun/20
F/2020/2 256	1.207,76	FRA.C12A-186 48 FECHA 12/8/2020 Suministro de combustible a vehículos municipales Jul/20

SEGUNDO.- Que se apruebe el reconocimiento de las obligaciones derivadas de las facturas mencionadas en el punto primero, que ha sido previamente informada por el Sargento de la Policía Municipal tal y como consta en el presente expediente.

TERCERO.- Que se dé traslado a la Intervención Municipal para la contabilización de la factura señalada.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la MEGINO, S.L. para su conocimiento y efectos oportunos».

Esta propuesta de resolución ha sido dictaminada favorablemente, sin modificaciones, por la Comisión Informativa de Economía y Modelo de Ciudad en su sesión ordinaria celebrada el 17 de septiembre de 2020.

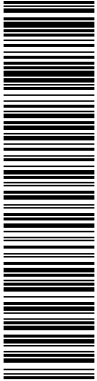
Finalizadas las deliberaciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 8 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CA4B8F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

Votos a favor: 15, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo Municipal Podemos y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito;

Votos en contra: 1, del miembro del Grupo Municipal Vox; y

Abstenciones: 9, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular y del Grupo Municipal de Ciudadanos,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

En las deliberaciones del presente asunto han participado los miembros siguientes, cuyas intervenciones han quedado registradas en la grabación certificada que forma parte integrante de esta acta:

- D. Federico Sánchez Pérez, a partir del minuto 00:04:03*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 00:05:57*
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 00:05:00*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 00:07:23*
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 00:07:27*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 00:07:34*
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 00:09:32*
- D. Federico Sánchez Pérez, a partir del minuto 00:10:12*
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 00:12:17*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 00:13:07*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 00:14:42*
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 00:15:08*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 00:15:13*
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 00:16:52*
- D. Federico Sánchez Pérez, a partir del minuto 00:16:58*

Se inicia la votación, a partir del minuto 00:17:04

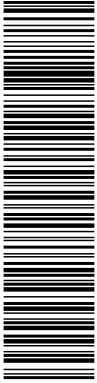
2/ Convalidación del decreto de aplicación del superávit presupuestario para la aplicación presupuestaria "Adquisiciones banco de alimentos" [2020/INT_PLE/58]

Se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la propuesta de resolución presentada por D. Federico Sánchez Pérez, Alcalde accidental, y fechada el 11 de septiembre de 2020, que a continuación se transcribe:

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 9 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CAAB68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

«Con fecha 3 de agosto de 2020 se ha dictado Decreto de la Alcaldía-Presidencia para la aplicación parcial del remanente del ejercicio de 2019, por la cantidad de **30.000,00 €**, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo.

En dicha norma se establece que para la aplicación del superávit a la política de gasto 23 en los términos regulados en el artículo 1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, la modificación presupuestaria de crédito extraordinario para habilitar crédito o de suplemento de créditos que deba aprobarse, se tramitará por decreto o resolución del Presidente de la corporación local sin que le sean de aplicación las normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tales decretos o resoluciones serán objeto de convalidación en el primer Pleno posterior que se celebre, exigiéndose para ello el voto favorable de una mayoría simple y la posterior publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

En virtud de lo expuesto por la Intervención General se ha realizado el expediente de modificación presupuestaria consistente en Suplemento de Crédito nº 10/2020, incrementando la aplicación presupuestaria **20/A.231.22105 "ADQUISICIONES BANCO DE ALIMENTOS" por importe de 30.000,00 €.**

Por todo lo cual, por esta Alcaldía se **PROPONE** al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Dar cuenta del Decreto dictado por esta Alcaldía Presidencia en aplicación del artículo 20 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 31 de marzo.

SEGUNDO: Convalidar el Decreto dictado por la Alcaldía en fecha 3 de agosto de 2020 de aplicación del superávit presupuestario por importe de 30.000,00 € incrementando mediante suplemento de crédito de la aplicación presupuestaria **20/A.231.22105 "ADQUISICIONES BANCO DE ALIMENTOS"**.

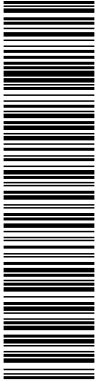
TERCERO: Publicar la modificación presupuestaria aprobada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su conocimiento».

Esta propuesta de resolución ha sido dictaminada favorablemente, sin modificaciones, por la Comisión Informativa de Economía y Modelo de Ciudad en su sesión ordinaria celebrada el 17 de septiembre de 2020.

Finalizadas las deliberaciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 25, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 10 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B470D70DEB4CAAB68F17F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

Municipal de Ciudadanos, del Grupo Municipal Podemos, del Grupo Municipal Vox y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito;

Votos en contra: 0; y

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

En las deliberaciones del presente asunto han participado los miembros siguientes, cuyas intervenciones han quedado registradas en la grabación certificada que forma parte integrante de esta acta:

- D^a Antonia Soguero Fernández, a partir del minuto 00:18:49*
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 00:21:08*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 00:22:30*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 00:23:33*
- D^a Begoña Moreno de la Vieja, a partir del minuto 00:24:06*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 00:26:26*
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 00:28:28*
- D^a Antonia Soguero Fernández, a partir del minuto 00:30:51*
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 00:37:53*

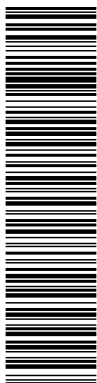
Se inicia la votación, a partir del minuto 00:38:32

3/ Convalidación del decreto de aplicación del superávit presupuestario para la aplicación presupuestaria “Adquisiciones materiales educativos Concejalía de la Mujer derivados del COVID19” [2020/INT_PLE/65]

Se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la propuesta de resolución presentada por D. Juan Diego Ortiz González, Alcalde-Presidente, y fechada el 11 de septiembre de 2020, que a continuación se transcribe:

*«Con fecha 9 de septiembre de 2020 se ha dictado Decreto de la Alcaldía-Presidencia para la aplicación parcial del remanente del ejercicio de 2019, por la cantidad de **1.739,13€**, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo.*

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 11 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945.YMYMO-HH1HZ-E408C.6685E24B4D70DEB4CA4B68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

En dicha norma se establece que para la aplicación del superávit a la política de gasto 23 en los términos regulados en el artículo 1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, la modificación presupuestaria de crédito extraordinario para habilitar crédito o de suplemento de créditos que deba aprobarse, se tramitará por decreto o resolución del Presidente de la corporación local sin que le sean de aplicación las normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tales decretos o resoluciones serán objeto de convalidación en el primer Pleno posterior que se celebre, exigiéndose para ello el voto favorable de una mayoría simple y la posterior publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

*En virtud de lo expuesto por la Intervención General se ha realizado el expediente de modificación presupuestaria consistente en Crédito Extraordinario nº 18/2020, creando la aplicación presupuestaria **20/A.2313.22642 "ADQUISICIONES MATERIALES EDUCATIVOS CONCEJALIA DE LA MUJER DERIVADOS COVID-19", por importe de 1.739,13 €.***

*Por todo lo cual, por esta Alcaldía se **PROPONE** al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:*

PRIMERO: *Dar cuenta del Decreto dictado por esta Alcaldía Presidencia en aplicación del artículo 20 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 31 de marzo.*

SEGUNDO: *Convalidar el Decreto dictado por la Alcaldía en fecha 9 de septiembre de 2020 de aplicación del superávit presupuestario por importe de 1.739,13 € creando mediante Crédito extraordinario la aplicación presupuestaria **20/A.2313.22642 "ADQUISICIONES MATERIALES EDUCATIVOS CONCEJALIA DE LA MUJER DERIVADOS COVID-19".***

TERCERO: *Publicar la modificación presupuestaria aprobada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su conocimiento».*

Esta propuesta de resolución ha sido dictaminada favorablemente, sin modificaciones, por la Comisión Informativa de Economía y Modelo de Ciudad en su sesión ordinaria celebrada el 17 de septiembre de 2020.

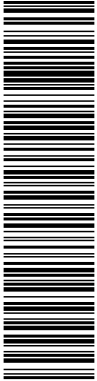
Finalizadas las deliberaciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 24, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo Municipal de Ciudadanos, del Grupo Municipal Podemos y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito;

Votos en contra: 0; y

Abstenciones: 1, del miembro del Grupo Municipal Vox,

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 12 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CA4B68F17F6F01B24E568EEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

En las deliberaciones del presente asunto han participado los miembros siguientes, cuyas intervenciones han quedado registradas en la grabación certificada que forma parte integrante de esta acta:

- Dª Mª Flor de la Paz Reguilón, a partir del minuto 00:40:12*
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 00:41:32*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 00:42:15*
- D. Isaac López Sánchez, del minuto a partir del 00:44:09*
- Dª Begoña Moreno de la Vieja, a partir del minuto 00:44:59*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 00:47:54*
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 00:51:17*
- Dª Mª Flor de la Paz Reguilón, a partir del minuto 00:53:50*
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 00:54:00*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 00:54:05*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 00:54:08*
- Dª Begoña Moreno de la Vieja, a partir del minuto 00:55:26*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 00:55:59*
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 00:58:59*
- Dª Mª Flor de la Paz Reguilón, a partir del minuto 00:59:03*
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 00:59:56*

Se inicia la votación, a partir del minuto 1:00:38

4/ Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2019 [2020/INT_PLE/59]

Se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la propuesta de resolución presentada por D. Juan Diego Ortiz González, Alcalde-Presidente, y fechada el 21 de septiembre de 2020, que a continuación se transcribe:

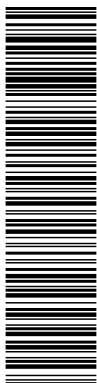
«Habiendo sido formada la Cuenta General del ejercicio de 2019, integrada por la del propio Ayuntamiento de Pinto, y la de la SOCIEDAD MERCANTIL de capital íntegramente municipal Auxiliar de Servicios de Pinto, S. A. "ASERPINTO".

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 13 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CA4B68F12F6F0B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

Dicha Cuenta General fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 10 de agosto de 2020, y expuesta al público en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 14 de agosto de 2020 durante el plazo de quince días y ocho más, durante los cuales, según establece el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podían formular reclamaciones, reparos u observaciones.

No se han presentado reclamaciones a la Cuenta General, por lo que procede su sometimiento al Pleno Municipal para su aprobación.

Por todo lo expuesto vengo a proponer al Pleno Municipal que adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2019, que figura en el expediente y que está integrada por las siguientes:

- a) La del propio Ayuntamiento de Pinto.
- b) La de la empresa pública municipal de Servicios "ASERPINTO, S.A."

SEGUNDO: Que dicha Cuenta General, en cumplimiento de lo señalado por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo sea remitida a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid con el acuerdo de aprobación al objeto de su fiscalización por dicho órgano de control externo, así como al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas».

Esta propuesta de resolución ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión ordinaria celebrada el 10 de agosto de 2020.

Finalizadas las deliberaciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 17, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo Municipal de Ciudadanos y del Grupo Municipal Podemos y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito;

Votos en contra: 7, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular; y

Abstenciones: 1, del miembro del Grupo Municipal Vox,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

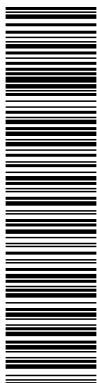
En las deliberaciones del presente asunto han participado los miembros siguientes, cuyas intervenciones han quedado registradas en la grabación certificada que forma parte integrante de esta acta:

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 14 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 66B5E24B470DEB4CAAB68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

- D. Federico Sánchez Pérez, a partir del minuto 01:03:18*
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 01:04:52*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 01:04:58*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 01:05:03*
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 01:05:06*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 01:05:10*
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 01:06:52*
- D. Federico Sánchez Pérez, a partir del minuto 01:10:58*
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 01:12:31*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 01:14:44*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 01:14:49*
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 1:16:31*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 01:16:37*
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 01:21:10*
- D. Federico Sánchez Pérez, a partir del minuto 01:25:25*
- Dª Isabel Sánchez Carmona, a partir del minuto 01:27:50*
- D. Diego Ortiz González, a partir del minuto 01:29:47*

Se inicia la votación, a partir del minuto 1:31:42

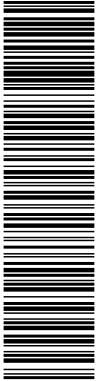
5/ Aprobación de la comparecencia ante el Pleno de los Concejales Doña Tamara Rabaneda Gudiel y Don Salomón Aguado Manzanares [2020/14]

Se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la propuesta presentada por D. Juan Diego Ortiz González, Alcalde-Presidente, y fechada el 21 de septiembre de 2020, que a continuación se transcribe:

«El artículo 105.4 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto establece que todos los miembros de la Corporación Municipal estarán obligado a comparecer ante el Pleno, cuando éste así lo acuerde a propuesta del Alcaldía, al objeto de responder a las preguntas que se formulen sobre su actuación.

En este caso, se considera necesario proponer la comparecencia de D.ª Tamara Rabaneda Gudiel y D. Salomón Aguado Manzanares dado que el pasado 9 de septiembre diversos medios de comunicación de ámbito local y nacional dieron cuenta de la situación entre el Ayuntamiento de Pinto y el Club Atlético de Pinto. Debido a que la situación actual viene generada

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 15 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 66B5E24B4D70DEB4CAAB68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

en el Gobierno 2011-2015, gestionada por el Partido Popular, es preciso esclarecer y que se dé cuenta pública de la situación real de entre el Ayuntamiento de Pinto y el Club Atlético de Pinto.

En atención a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Pinto, a propuesta de la Alcaldía

A C U E R D A:

Único. APROBAR la comparecencia ante el Pleno de los Concejales D.ª Tamara Rabaneda Gudiel y D. Salomón Aguado Manzanares, al objeto de responder a las preguntas que se formulen sobre su actuación en relación con lo indicado en la parte expositiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto».

Finalizadas las deliberaciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 25, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo Municipal de Ciudadanos, del Grupo Municipal Podemos, del Grupo Municipal Vox y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito;

Votos en contra: 0; y

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

En las deliberaciones del presente asunto han participado los miembros siguientes, cuyas intervenciones han quedado registradas en la grabación certificada que forma parte integrante de esta acta:

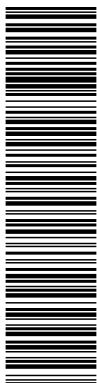
- Dª Mª Dolores Rodríguez Morcillo, a partir del minuto 01:33:20*
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 01:35:09*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 01:38:23*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 01:41:55*
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 01:44:50*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 01:49:13*
- D. Juan Guillermo Padilla Jiménez, a partir del minuto 01:55:13*

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 16 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CAAB68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

- Dª Mª Dolores Rodríguez Morcillo, a partir del minuto 02:00:51*
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 02:07:25*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 02:10:55*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 02:10:59*
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 02:13:57*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 02:17:40*
- D. Juan Guillermo Padilla Jiménez, a partir del minuto 02:23:05*
- Dª Mª Dolores Rodríguez Morcillo, a partir del minuto 02:26:03*
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 02:29:12*

Se inicia la votación, a partir del minuto 2:30:15

B) ÁREA DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD

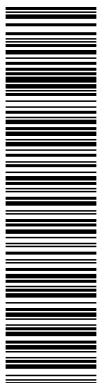
Concejalía Delegada de Hacienda y Planificación Económica, Contratación y Patrimonio

6/ Aprobación de la revisión de precios para 2020 del contrato de la concesión administrativa suscrito con UTE VALORIZA-GESTYONA [2020/CON_CON/004]

Se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la propuesta de resolución presentada por D. Federico Sánchez Pérez, Concejal Delegado de Hacienda y Planificación Económica, Contratación y Patrimonio, y fechada el 17 de septiembre de 2020, que a continuación se transcribe:

«Visto el escrito presentado con fecha 17 de enero de 2020, registro de entrada 973, por D. Oscar Martín Balbás, en representación de la "U.T.E.: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.-GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L.", en el que solicitan la revisión de precios del contrato de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID), para el año 2020, que fue adjudicado el 16 de diciembre de 2013 en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento-Pleno.

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 17 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CA4B68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

Visto el informe emitido por el Técnico Jefe del Servicio de Contratación de fecha 2 de marzo de 2020.

Visto el informe de fiscalización de la Interventora Municipal de fecha 17 de septiembre de 2020.

PROPONGO a la Comisión Informativa y posteriormente, al Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de precios para el año 2020, del contrato de la concesión administrativa para la gestión de la limpieza de los espacios públicos, el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos y el mantenimiento y conservación de parques y zonas verdes en el término municipal de Pinto (Madrid) suscrito con la UTE: VALORIZA-GESTYONA, con una variación del 0,68% (equivalente al 85% del 0,8% correspondiente al IPC de Diciembre 2018-2019), sobre la base imponible aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 28 de marzo de 2019, en virtud de lo establecido en la cláusula 17ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares que permite la revisión de precios anualmente, quedando como se detalla a continuación:

CERTIFICACIÓN 2020		
SERVICIOS	B. IMPONIBLE MENSUAL	B IMPONIBLE ANUAL
R.S.U	119.847,63 €	1.438.171,58 €
Limpieza viaria	150.662,25 €	1.807.946,97 €
Mtto parques y jardines	150.995,68 €	1.811.948,16 €
TOTAL	421.505,56 €	5.058.066,71 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la U.T.E. VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.-GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L., con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse».

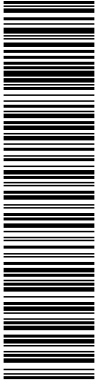
Esta propuesta de resolución ha sido dictaminada favorablemente, sin modificaciones, por la Comisión Informativa de Economía y Modelo de Ciudad en su sesión ordinaria celebrada el 17 de septiembre de 2020.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 18 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CA4B68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

Finalizadas las deliberaciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 25, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo Municipal de Ciudadanos, del Grupo Municipal Podemos, del Grupo Municipal Vox y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito;

Votos en contra: 0; y

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

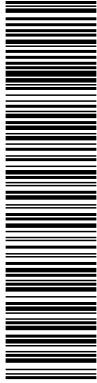
En las deliberaciones del presente asunto han participado los miembros siguientes, cuyas intervenciones han quedado registradas en la grabación certificada que forma parte integrante de esta acta:

- D. Federico Sánchez Pérez, a partir del minuto 02:31:56*
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 02:33:19*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 02:34:11*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 02:34:17*
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 02:34:22*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 02:35:27*
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 02:37:25*
- D. Fernando Oliver, a partir del minuto 02:39:30*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 02:39:33*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 02:39:37*
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 02:40:55*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 02:40:59*
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 02:41:40*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 02:42:45*
- Dª Mª Dolores Rodríguez Morcillo, a partir del minuto 02:43:16*

Cuestión de orden y turno por alusiones

- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 02:43:43*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 02:44:41*
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 02:44:44*
- Dª Mª Dolores Rodríguez Morcillo, a partir del minuto 02:44:47*

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 19 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CAAB68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

Se inicia la votación, a partir del minuto 2.44:55

7/ Asuntos urgentes, en su caso

7-1/ Aprobación inicial del crédito extraordinario nº 20/2020 [2020/INT_PLE/68]

Previa aprobación por mayoría absoluta, con **25 votos a favor** de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo Municipal de Ciudadanos, del Grupo Municipal Podemos, del Grupo Municipal Vox y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito, **0 votos en contra**, y **0 abstenciones**, se incluye en el orden del día de la sesión ordinaria y se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la propuesta de resolución presentada por D. Federico Sánchez Pérez, Concejal Delegado de Hacienda y Planificación Económica, Contratación y Patrimonio, y fechada el 23 de septiembre de 2020, que a continuación se transcribe:

«De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

La aplicación presupuestaria a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, por un importe de 600,00 € en total, es la destinada a hacer frente a los gastos derivados de los proyectos de empleo aprobados por la Consejería de Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid y dirigidos a desempleados de larga duración mayores de 30 años, y que no tiene aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal.

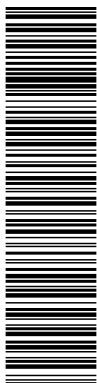
De lo que se deriva la necesidad de crear la siguiente aplicación presupuestaria para recoger los gastos que van con cargo al presupuesto municipal:

A	241	22123	SUMINISTROS PROYECTO REACTIVACIÓN MAYORES 30 AÑOS EXP RDL/129/2020	600,00 €
---	-----	-------	---	----------

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - http://www.ayto-pinto.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CA4B68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dichos gastos según se desprende de la presente Memoria justificativa no pueden demorarse para otros ejercicios, porque es necesario seguir realizando los proyectos de Empleo señalados.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a baja de parte del crédito existente en la aplicación presupuestaria, que se entiende como reducible por esta Concejalía y que es la siguiente:

A.3343.12000	SUELDOS DEL GRUPO 1	600,00 €
--------------	---------------------	----------

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº 20/2020 creando la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos:

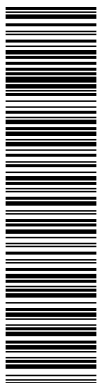
A	241	22123	SUMINISTROS PROYECTO REACTIVACIÓN MAYORES 30 AÑOS EXP RDLD/129/2020	600,00 €
---	-----	-------	--	----------

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en la aplicación:

A.3343.12000	SUELDOS DEL GRUPO 1	600,00 €
--------------	---------------------	----------

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 21 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CA4B68F12F6F0B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

CUARTO: *Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 20/2020».*

Finalizadas las deliberaciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 25, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo Municipal de Ciudadanos, del Grupo Municipal Podemos, del Grupo Municipal Vox y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito;

Votos en contra: 0; y
Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

En las deliberaciones del presente asunto han participado los miembros siguientes, cuyas intervenciones han quedado registradas en la grabación certificada que forma parte integrante de esta acta:

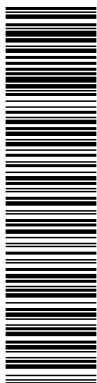
- Dª Mª Flor de la Paz Reguilón, a partir del minuto 02:47:07*
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 02:47:25*
- D. Daniel Nogueira Martínez, a partir del minuto 02:47:34*
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 2:47:43*

- Dª Mª Flor de la Paz Reguilón, a partir del minuto 02:47:53*
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 02:48:58*
- D. Fernando Oliver, del minuto, a partir del minuto 02:49:21*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 02:49:31*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 02:49:44*
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 02:49:56*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 02:50:07*
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 02:50:20*
- Dª Mª Flor de la Paz Reguilón, a partir del minuto 02:52:32*

- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 02:53:45*



DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 22 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945.YMYMO-HH1HZ-E408C.6685E24B4D70DEB4CA4AB8F12F6F01B24E568EEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 02:53:49*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 02:54:18*
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 02:54:24*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 02:54:29*
- Dª Rosa Mª Ganso Patón, a partir del minuto 02:54:35*
- Dª Mª Flor de la Paz Reguilón, a partir del minuto 02:56:45*
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 02:56:52*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 02:56:58*
- D. Isaac López Sánchez, del minuto 02:57:03*
- Dª Nadia Belaradj Moya, del minuto 02:57:38*
- D. Rafael Sánchez Romero, del minuto 02:57:46*
- Dª Rosa Mª Ganso Patón, del minuto 02:58:54*
- Dª Mª Flor de la Paz Reguilón, del minuto 03:00:08*

Se inicia la votación de los dos punto, a partir del minuto 3:00:53

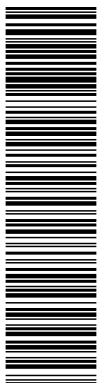
7-2/ Aprobación inicial del suplemento de crédito nº 13/2020 [2020/INT_PLE/69]

Previa aprobación por mayoría absoluta, con **25 votos a favor** de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo Municipal de Ciudadanos, del Grupo Municipal Podemos, del Grupo Municipal Vox y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito, **0 votos en contra**, y **0 abstenciones**, se incluye en el orden del día de la sesión ordinaria y se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la propuesta de resolución presentada por D. Federico Sánchez Pérez, Concejal Delegado de Hacienda y Planificación Económica, Contratación y Patrimonio, y fechada el 23 de septiembre de 2020, que a continuación se transcribe:

«De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito consignado en el Presupuesto sea insuficiente y no tenga carácter de ampliable se incoará expediente de Suplemento de Crédito, para lo cual se elabora la presente memoria justificativa, con los siguientes argumentos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A SUPLEMENTAR.

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 23 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CA4B68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

Se ha recibido por parte de este Ayuntamiento Informe del Departamento de Formación y Empleo sobre necesidad de suplementar las aplicaciones presupuestarias en el presupuesto del año 2020 que se indican a continuación:

A.241.14308 "SALARIOS PROYECTO REACTIV. MAYORES 30 AÑOS EXP RDL/129/2020

A.241.14309 "SALARIOS PROYECTO CUALIFICACION MAYORES 30 AÑOS EXP CDLD/0053/2020"

A.241.14310 "SALARIOS PROYECTO CUALIFICACION MENORES 30 AÑOS EXP CDLD/0037/2020"

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

Las citadas aplicaciones presupuestarias no tienen suficiente crédito disponible para hacer frente a los gastos que se van a originar hasta el 31 de diciembre de 2020, por lo que es necesario proceder a dicha modificación.

C) NO SON CREDITOS AMPLIABLES.

Cabe señalar que las aplicaciones de la modificación propuesta no puede ser objeto de ampliación.

Las aplicaciones referidas están creadas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Pinto, si bien no con el suficiente saldo, ya que los créditos iniciales provienen del presupuesto de 2015, el cual se ha ido prorrogando para los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho suplemento de crédito va a ser con baja de crédito en:

A.3343.12000 " SUELDOS DEL GRUPO A1"

A.3343.12100 " COMPLEMENTO DE DESTINO"

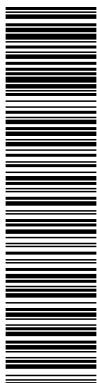
A.3343.12101 " COMPLEMENTO ESPECIFICO"

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Suplemento de crédito nº. 13/2020 según se indica a continuación:

Suplementar las aplicaciones presupuestarias en el presupuesto del año 2020 que se indican a continuación:

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 24 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CA4B68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

A.241.14308 "SALARIOS PROYECTO REACTIV. MAYORES 30 AÑOS EXP RDL/129/2020, por importe de 20.180,15 €

A.241.14309 "SALARIOS PROYECTO CUALIFICACION MAYORES 30 AÑOS EXP CDLD/0053/2020 ", por importe de 746,90 €

A.241.14310 "SALARIOS PROYECTO CUALIFICACION MENORES 30 AÑOS EXP CDLD/0037/2020 ", por importe de 746,90 €

financiadas con baja de crédito en:

A.3343.12000 " SUELDOS DEL GRUPO A1", por importe de 13.180,15 € €

A.3343.12100 " COMPLEMENTO DE DESTINO", por importe de 7.746,90 €

A.3343.12101 " COMPLEMENTO ESPECIFICO", por importe de 746,90 €

SEGUNDO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Suplemento de Crédito nº 13/2020».

Finalizadas las deliberaciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 25, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo Municipal de Ciudadanos, del Grupo Municipal Podemos, del Grupo Municipal Vox y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito;

Votos en contra: 0; y

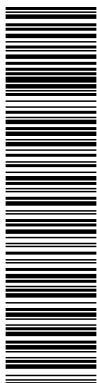
Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

Las deliberaciones del presente asunto se han realizado de manera conjunta, al igual que la votación, con el anterior asunto n.º 7-1.



DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 25 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 66B5E24B4D70DEB4CA4B68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificarDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

DACIONES DE CUENTA

8/ Dación de cuenta del informe de ejecución presupuestaria del segundo trimestre de 2020 [2020/INT_PLE/61]

El Pleno toma conocimiento de la dación de cuenta presentada por D^a. María Isabel Sánchez Carmona, Interventora General, y fechada el 3 de septiembre de 2020, que a continuación se transcribe:

«Por la presente se da cuenta al Pleno Municipal del Informe del segundo trimestre del Ejercicio 2020 elaborado por esta Intervención General a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Informe se ha elaborado siguiendo las instrucciones aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y debe tener conocimiento el Pleno Municipal del mismo».

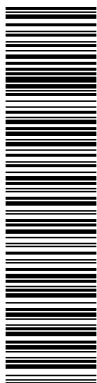
9/ Dación de cuenta del informe del periodo medio de pago del segundo trimestre de 2020 [2020/INT_PLE/62]

El Pleno toma conocimiento de la dación de cuenta presentada que a continuación se transcribe:

«MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora General del Ayuntamiento de Pinto, viene a emitir el presente informe al amparo de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y recogida en el Artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a efecto de dar cumplimiento a la elaboración de los informes trimestrales de morosidad y el cálculo del periodo medio de pago a proveedores, en colaboración con la Tesorería Municipal.

Se han elaborado dichos informes teniendo en cuenta tanto las obligaciones reconocidas pagadas como las pendientes, así como las facturas pendientes de aprobación y reconocimiento de la obligación, tal y como establece la normativa, tanto para el Ayuntamiento de Pinto como para la empresa pública municipal de servicios "ASERPINTO, S.A.", y se ha elaborado también el

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 26 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 66B5E24B4D70DEB4CA4B68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

período medio de pago consolidado de ambas entidades, ya que las dos están integradas dentro del Sector Público, calculado tal y como dispone el Real Decreto 635/2014.

Dichos informes de morosidad han sido remitidos dentro del plazo establecido tal y como consta en el justificante de remisión incluido dentro del expediente».

10/ Dación de cuenta del informe relativo a morosidad del segundo trimestre de 2020 [2020/INT_PLE/63]

El Pleno toma conocimiento de la dación de cuenta presentada que a continuación se transcribe:

«MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora General del Ayuntamiento de Pinto, viene a emitir el presente informe al amparo de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y recogida en el Artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a efecto de dar cumplimiento a la elaboración de los informes trimestrales de morosidad y el cálculo del período medio de pago a proveedores, en colaboración con la Tesorería Municipal.

Se han elaborado dichos informes teniendo en cuenta tanto las obligaciones reconocidas pagadas como las pendientes, así como las facturas pendientes de aprobación y reconocimiento de la obligación, tal y como establece la normativa, tanto para el Ayuntamiento de Pinto como para la empresa pública municipal de servicios "ASERPINTO, S.A.", y se ha elaborado también el período medio de pago consolidado de ambas entidades, ya que las dos están integradas dentro del Sector Público, calculado tal y como dispone el Real Decreto 635/2014.

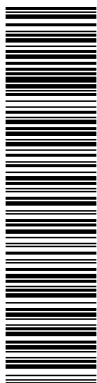
Dichos informes de morosidad han sido remitidos dentro del plazo establecido tal y como consta en el justificante de remisión incluido dentro del expediente».

Cuestión de orden sobre la relación de decretos:

- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 03:03:02*
- D. Daniel Nogueira Martinez, a partir del minuto 03:03:47*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 03:05:01*
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 03:05:14*



DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 27 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CAAB68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

OTROS ASUNTOS

11/ Aprobación de la comparecencia ante el Pleno de los Concejales Don Federico Sánchez Pérez y Doña Lidia Rupérez Alonso a solicitud de la cuarta parte de los miembros de la Corporación [2020/70]

Se somete a la consideración del Pleno, sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, para su deliberación y votación la propuesta presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular y el Grupo Municipal de Ciudadanos en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 14021/2020, de 17 de septiembre, que a continuación se transcribe:

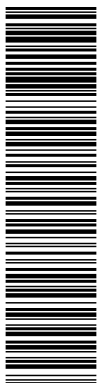
«D. Salomón Aguado Manzanares, Dña. Nadia Belaradj Moya, D. David de Pedro Martín, Dña. María Jesús Castro García de Paredes, D. Francisco José Pérez García, Dña. Rosa María Ganso Patón, D. Juan Guillermo Padilla Jiménez, Dña Tamara Rabaneda Gudiel y Dña. Begoña Moreno de la Vieja, concejales del Ayuntamiento de Pinto en representación de los Grupos Municipales del Partido Popular y Ciudadanos, según queda acreditado ante la Secretaría General, mediante la presente solicitud,

EXPONEMOS:

PRIMERO.- El pasado 9 de septiembre diversos medios de comunicación de ámbito local y nacional dieron cuenta de la obligación de los concejales del Equipo de Gobierno, Federico Sánchez y Lidia Rupérez, de prestar declaración ante el Juzgado de Parla en calidad de investigados -lo que anteriormente a la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se denominaban como "imputados"- por un supuesto delito de prevaricación en el ámbito de sus funciones -concejalias de Patrimonio y Deportes, respectivamente-, como consecuencia del procedimiento de desahucio administrativo del estadio Amelia del Castillo ejercido contra el actual ocupante de las instalaciones, el Club Atlético de Pinto.

SEGUNDO.- Los grupos municipales del Partido Popular y Ciudadanos siguen albergando notables dudas sobre el procedimiento de desahucio administrativo llevado a cabo, objeto de esta controversia de carácter judicial, y considera insuficientes las explicaciones dadas por la concejal Lidia Rupérez a los partidos de la oposición -en una reunión de carácter privado celebrada el

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 28 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CAAB68F12F6F01B24E56E8EB) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

pasado 5 de agosto, previa a conocer su imputación- y en la que expuso su versión de los hechos en referencia a la extinción del derecho de uso de las instalaciones al Club Atlético de Pinto.

De la misma manera, creemos indispensable que los pinteños conozcan públicamente la situación que atraviesa el estadio Amelia del Castillo y si el actual uso de las instalaciones pudiera devenir en irregular, como consecuencia de la actuación administrativa impulsada por el Equipo de Gobierno.

TERCERO.- *El Reglamento Orgánico Municipal incluye, en su artículo 105, la posibilidad de solicitar la comparecencia en Pleno de los miembros de la Corporación Municipal para responder a preguntas en el ámbito de su actuación a solicitud, como mínimo, de un cuarto de los miembros de la Corporación.*

Dado que los nueve concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y Ciudadanos, firmantes de esta solicitud, son número suficiente para instar a la puesta en marcha de este mecanismo de control, y como quiera que consideramos indispensable que se otorgue a los pinteños la posibilidad de que sus representantes den cuenta pública de una actuación que ha sido objeto de demanda por parte del Club Atlético de Pinto y de una posterior investigación de carácter judicial de los concejales de las áreas implicadas en el procedimiento,

SOLICITAMOS:

Se incluya en el Orden del Día del próximo Pleno a celebrar dos puntos con el siguiente literal:

- *Comparecencia de la Concejala de Deportes, Dña. **Lidia Rupérez Alonso**, para responder por su actuación en referencia a los expedientes tramitados en relación al desahucio administrativo del campo de fútbol Amelia del Castillo.*
- *Comparecencia del Concejal de Patrimonio, D. **Federico Sánchez Pérez**, para responder por su actuación en referencia a los expedientes tramitados en relación al desahucio administrativo del campo de fútbol Amelia del Castillo».*

Finalizadas las deliberaciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

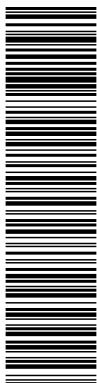
Votos a favor: 25, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 29 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 66B5E24B4D70DEB4CA4B68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

Municipal de Ciudadanos, del Grupo Municipal Podemos, del Grupo Municipal Vox y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito;

Votos en contra: 0; y
Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **moción SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta.**

En las deliberaciones del presente asunto han participado los miembros siguientes, cuyas intervenciones han quedado registradas en la grabación certificada que forma parte integrante de esta acta:

- D. Juan Guillermo Padilla Jiménez, del minuto 03:06:54*
- D. Fernando Oliver González, del minuto 03:07:35*
- D. Miguel Maldonado Caballero, del minuto 03:09:53*
- D. Isaac López Sánchez, del minuto 03:11:45*
- Dª Nadia Belaradj Moya, del minuto 03:11:52*
- D. Rafael Sánchez Romero, del minuto 03:16:17*
- D. Juan Guillermo Padilla Jiménez, del minuto 03:19:32*
- Dª Mª Dolores Rodríguez Morcillo, del minuto 03:20:34*
- D. Fernando Oliver González, del minuto 03:23:28*
- D. Miguel Maldonado Caballero, del minuto 03:27:46*
- D. Isaac López Sánchez, del minuto 03:30:37*
- Dª Nadia Belaradj Moya, del minuto 03:32:21*
- D. Rafael Sánchez Romero, del minuto 03:36:08*
- D. Juan Guillermo Padilla Jiménez, del minuto 03:40:49*
- Dª Mª Dolores Rodríguez Morcillo, del minuto 03:40:55*
- D. Juan Guillermo Padilla Jiménez, del minuto 03:42:41*
- Dª Nadia Belaradj Moya, del minuto 03:43:00*

Cuestión de orden por no tratarse de una moción y haberse concedido turno de intervención:

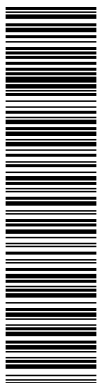
- D. Rafael Sánchez Romero, del minuto 03:43:18*
- D. Juan Diego Ortiz González, del minuto 03:43:24*
- D. Rafael Sánchez Romero, del minuto 03:43:33*
- D. Juan Diego Ortiz González, del minuto 03:43:37*

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 30 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CAAB68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

Se inicia la votación, a partir del minuto 3:45:04

MOCIONES

12/ Moción conjunta de los Grupos Municipales Partido Socialista Obrero Español, Unidas Pinto y Podemos en defensa de la educación pública y para garantizar un curso escolar seguro [2020/59]

Se somete a la consideración del Pleno, sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, para su deliberación y votación la moción conjunta presentada por D. Carlos Mario Gutiérrez González, en nombre del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal Unidas Pinto y del Grupo Municipal Podemos en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 13715/2020, de 14 de septiembre, que a continuación se transcribe:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los acuerdos alcanzados a finales de agosto entre administraciones educativas se han limitado a señalar qué medidas de higiene activar ante la pandemia, sin poner sobre la mesa los medios necesarios para evitar el contagio y la propagación de la COVID-19.

No se ha querido financiar una vuelta segura al colegio a pesar de que la comunidad educativa lo lleva exigiendo desde el inicio de la pandemia. Se trata de conjugar dos derechos fundamentales y no obligar a elegir entre ellos: el derecho a la salud sí, pero también, y no menos importante, el derecho a la educación.

La situación es grave para la ciudadanía y especialmente en estos días para las y los profesionales de la educación, el alumnado y sus familias. Ninguna de las medidas tomadas ha sido consultada ni pactada con la comunidad educativa.

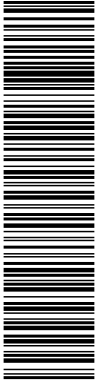
Sabemos que hay cuatro medidas esenciales y concretas para que ambos derechos puedan ser conjugados con el menor riesgo posible para la salud (pues el riesgo cero no existe), y con el mayor nivel de garantía respecto a la educación para que efectivamente "nadie quede atrás":

- Reducir la ratio: máximo de 15 alumnos y alumnas por aula (en infantil 10)
- Ampliar y estabilizar las plantillas docentes: un 33% más de profesorado
- Habilitar y crear espacios amplios: recuperar centros públicos cerrados, habilitar espacios públicos municipales, crear nuevos...
- Aumento y dotación de personal: Enfermería, limpieza, educación social, Orientación, PTSC, de administración...

Pero estas medidas exigen financiación, exigen invertir en educación pública.

La falta de previsión e improvisación ha sido y está siendo la regla general con respecto al comienzo del curso en Madrid. Por eso se ha estado dilatando en el tiempo, esperando hasta última hora para, al final, dedicarse a debatir y llegar a "acuerdos de mínimos" sobre qué medidas tomar ante la catástrofe, sin haber tomado medidas para evitar que no se produzca dicha catástrofe.

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 31 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945.YMYMO-HH1HZ-E408C.66B5E24B4D70DEB4CAAB68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

En estos momentos, el sistema educativo público necesita ser protegido, ya que es la estructura que proporciona y garantiza el derecho constitucional a la educación, y su mayor protección se debe realizar garantizando una educación presencial segura. El pleno derecho a la educación solo puede ser presencial. La educación telemática siempre será una excepción ante la suspensión de la educación presencial. Por eso se hace más necesario más que nunca invertir lo necesario en personal, medios y adecuación de espacios, y hacer una buena planificación de todo el sistema educativo, para garantizar una vuelta segura a la escuela. Por todo ello, el grupo municipal de Unidas Pinto propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos

ACUERDOS

PRIMERO: Solicitar a la Comunidad de Madrid la contratación de personal docente y no docente para bajar la ratio y garantizar las distancias de seguridad y los protocolos de prevención frente a la COVID-19, así como para atender a la diversidad de forma inclusiva en un curso educativo tan complejo.

SEGUNDO: Instar al gobierno autonómico a que se adopten las medidas higiénico-sanitarias necesarias para poder iniciar el nuevo curso escolar de una manera segura, garantizando el reparto de geles, mascarillas y cuantos recursos sean necesarios entre el alumnado.

TERCERO: Instar al gobierno autonómico a poner a disposición de los Ayuntamientos los medios económicos necesarios para poder afrontar las nuevas necesidades de limpieza y desinfección que, debido a esta pandemia, se han de llevar a cabo con el comienzo del curso escolar en todos los centros educativos.

CUARTO: Instar al Gobierno Local a mantener una permanente coordinación con el resto de administraciones, para garantizar el buen funcionamiento de las actividades educativas en los centros docentes.

QUINTO: Instar al gobierno autonómico a dotar a los centros educativos públicos, así como a su alumnado, de los recursos materiales necesarios para poder garantizar una educación telemática, ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020/2021».

Finalizadas las deliberaciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 15, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo Municipal Podemos y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito;

Votos en contra: 2, de los miembros del Grupo Municipal de Ciudadanos; y

Abstenciones: 8, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular y del Grupo Municipal Vox,

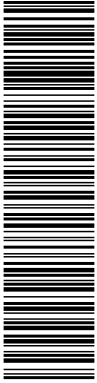
proclamando a continuación la **aprobación de la moción SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 32 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 66B5E24B4D70DEB4CA4B68F17F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

En las deliberaciones del presente asunto han participado los miembros siguientes, cuyas intervenciones han quedado registradas en la grabación certificada que forma parte integrante de esta acta:

- D. Carlos Mario Gutiérrez González a partir , del minuto 03:46:49*
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 03:48:24*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 03:49:06*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 03:52:23*
- Dª Begoña Moreno de la Vieja, a partir del minuto 03:55:50*
- D. Carlos Mario Gutiérrez González, a partir del minuto 03:59:34*
- Dª Mª Jesús Castro García, a partir del minuto 04:03:53*
- Dª Antonia Soguero Fernández, a partir del minuto 04:09:37*
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 04:12:50*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 04:15:17*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 04:15:22*
- Dª Begoña Moreno de la Vieja, a partir del minuto 04:18:55*
- D. Carlos Mario Gutiérrez González, a partir del minuto 04:20:58*
- Dª Mª Jesús Castro García, a partir del minuto 04:24:37*
- Dª Antonia Soguero Fernández, a partir del minuto 04:26:45*
- D. Carlos Mario Gutiérrez González, a partir del minuto 04:27:44*
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 04:28:22*

Se inicia la votación a partir del minuto 04:29:09

13/ Moción del Grupo Municipal Unidas Pinto por la apertura segura de los centros de atención primaria y de las urgencias de los mismos [2020/58]

Se somete a la consideración del Pleno, sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, para su deliberación y votación la moción presentada por D. Carlos Mario Gutiérrez González, en nombre del Grupo Municipal Unidas Pinto en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 13714/2020, de 14 de septiembre, que a continuación se transcribe:

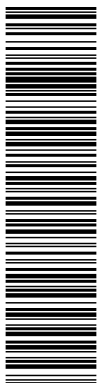
«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 33 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 66B5E24B4D70DEB4CAAB68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

Desde hace ya demasiado tiempo, la sanidad de la Comunidad de Madrid arrastra graves problemas estructurales, fruto del abandono intencionado por parte de los diversos gobiernos regionales del Partido Popular o de este en compañía de otros. Debemos señalar que Madrid es la región que menos invierte históricamente en gasto sanitario público frente a otras Comunidades Autónomas, la tercera que menos paga a sus profesionales y la que menos recursos destina a la Atención Primaria (apenas el 11,5% de su riqueza).

En el marco de esta crisis del Covid-19, la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid desmontó buena parte de los centros de Atención Primaria para dotar de personal al hospital de emergencia de IFEMA. Y siendo nuestra región una de las más golpeadas por el Covid (más de 15.000 fallecidos y más de 74.000 infectados, con una constante de más de 3.000 casos en UCI desde abril) la Atención Primaria quedó en una situación crítica.

Con la llegada de la normalidad los centros de salud han ido abriendo sus puertas con muchas restricciones debido tanto a la falta de personal, como a la falta de medidas necesarias para poder hacer su trabajo de una manera eficiente. Restricciones que han llevado a que hayan sido cerrados en su totalidad algunos centros de localidades próximas.

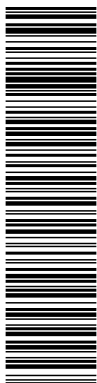
Esta escasez de recursos propiciada de modo intencionado durante años por el Gobierno de la Comunidad de Madrid y mantenida desde inicios de la pandemia, la falta de infraestructuras en el primer nivel asistencial, en este orden de cosas debemos recordar que Pinto lleva casi dos décadas esperando del tantas veces prometido tercer centro de salud de la Tenerife, así como la falta de adaptación para hacer frente a la pandemia del Covid-19, han deteriorado la Atención Primaria hasta límites que atentan contra la salud de usuarios y profesionales.

Como señalamos más arriba, la Comunidad de Madrid cerró la atención primaria sanitaria, incluidos los SUAP (Servicios de Urgencias de Atención Primaria) el 22 de marzo de este año para reforzar la atención hospitalaria y, a pesar de haber superado los peores momentos de presión asistencial hospitalaria, los Centros de Salud y los SUAP no han recuperado la normalidad y siguen sin funcionar a pleno rendimiento. Por parte de los responsables de la Consejería de Sanidad se ha pretendido justificar la no reapertura argumentando motivos de seguridad cuando en realidad las auténticas causas son una clamorosa falta de personal que no quiere ser reconocida para no aceptar su responsabilidad.

Los sistemas sanitarios con una Atención Primaria de Salud fuerte alcanzan mejores resultados a un menor coste. Esto se cumple aún más en situaciones de pandemia. Uno de los argumentos fundamentales que justificaron la elaboración de la declaración de Astana de 2018, fue la demostración de su papel imprescindible en el abordaje de la epidemia de ébola de 2015; los análisis demostraron que la respuesta sanitaria era dependiente del grado de competencia de la Atención Primaria de Salud. Al margen de la necesidad de reforzar y optimizar los recursos hospitalarios, en especial en los momentos de mayor intensidad de contagios, es



DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 34 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CAAB68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

imposible proteger adecuadamente la salud de la población en el contexto de la pandemia por COVID-19 sin el mantenimiento y fortalecimiento de la Atención Primaria de Salud.

La Comunidad de Madrid ha efectuado ya diversas maniobras de distracción: además de imputar falsamente a la falta de personal la no reapertura de las urgencias, también colocó unos carteles con los que pretendía, de nuevo de modo falso, echar la culpa al gobierno central de esta situación. El afán privatizador y los rectores del actual gobierno madrileño nos hace temer que se pretenda un cierre masivo y permanente de estos centros o bien que se esté preparando su privatización para un futuro no demasiado lejano. La defensa de un bien común, de algo de todos, como es la Sanidad Pública, debe merecer todos nuestros esfuerzos.

Pinto no cuenta con atención hospitalaria y este es un factor fundamental para entender el papel de la Atención Primaria en nuestra ciudad. Nuestros vecinos no solo tienen que desplazarse a su hospital de referencia ante una eventual urgencia sino que esos hospitales, en este caso los de Getafe y Valdemoro, están ya sobrecargados por el cierre de las urgencias en otros municipios de gran tamaño en su área sanitaria. En consecuencia, nuestros vecinos además de no poder acudir a urgencias en su propia localidad se ven obligados a acudir a unos servicios hospitalarios de urgencias especialmente saturados. Pensamos que resulta más que evidente el deterioro de la calidad asistencial.

También debemos señalar que desde Pinto se ha reclamado ya en diversas ocasiones la reapertura de las urgencias, recordemos que solo contamos con un SUAP para una localidad de más de 50.000 habitantes, y que ya en junio la concejala de salud remitió una carta a la Consejería de Sanidad en la que reclamaba la necesidad de la reapertura de este servicio. Nos encontramos ya a mediados de Septiembre y ni siquiera se vislumbra una fecha para que esto se produzca.

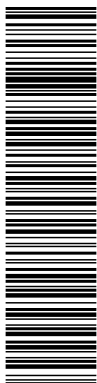
El personal sanitario está exhausto y cada vez se les exige más trabajo con menos recursos. Crece cada vez más la presión asistencial y la crispación de los pacientes y de los propios profesionales. Y si no se cambia el rumbo, nuestra Atención Primaria –elemento fundamental para la salud de nuestra sociedad–entrará en fase terminal.

ACUERDOS

1. *Instar a las Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid a proceder a la apertura de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria que se encuentren cerrados y, más en particular, instar a la Consejería anteriormente citada, a que se produzca la reapertura inmediata del SUAP 26 ubicado en el Centro de Salud de la calle Marqués de nuestro municipio.*
2. *Instar a la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid a abrir todos los Centros de*



DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 35 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945.YMYMO-HH1HZ-E408C.6685E24B4D70DEB4CAAB68F12F6F01B24E568EEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

- Salud de Atención Primaria en su horario completo de mañana y tarde.*
3. *Instar a la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid a aumentar la inversión en Atención Primaria para una reestructuración lógica, adecuada y de calidad, que permita que los centros de salud tengan más autonomía y mayor capacidad de realizar serologías para el Covid- 19 (test ELISA y no sólo PCR) de cara a agilizar el diagnóstico.*
 4. *Instar a la Comunidad de Madrid a contratar al personal necesario para el rastreo y seguimiento de los casos de Covid-19 detectados, reforzando el dispositivo de Salud Pública de la región y dejando de lado ocurrencias como pedir voluntarios para este fin.*
 5. *Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a establecer un Plan de Contingencia en la Atención Primaria – a partir de una mesa de trabajo donde estén incluidos los representantes sindicales del personal sanitarios y todos los estamentos concernidos y zonas de salud de la CAM- que contemple todos los posibles escenarios de potenciales rebrotes, las medidas necesarias para poder utilizar los centros de atención primaria sin restricciones y la adaptación de la configuración de dichos centros a la realidad del Covid-19, con el fin de garantizar la seguridad tanto de trabajadores y trabajadoras como de pacientes.*
 6. *Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a la construcción de centros de salud en aquellas zonas donde se superen las ratios de sanitarios/pacientes, siempre teniendo en cuenta las determinantes sociales de cada zona. En este sentido, señalar que Pinto lleva demandando un tercer centro de salud con especialidades en el barrio de la Tenería desde hace ya más de 20 años.*
 7. *Instar a la Comunidad de Madrid a medicalizar las residencias de mayores y a aumentar la asistencia sociosanitaria en las mismas, con unas condiciones dignas para el personal que trabaja en ellas, mejorando su situación contractual y eliminando la sobrecarga laboral que sufren».*

Finalizadas las deliberaciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

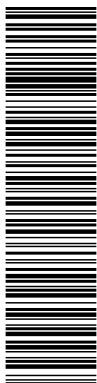
Votos a favor: 16, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo Municipal Podemos, del Grupo Municipal Vox y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito;

Votos en contra: 0; y

Abstenciones: 9, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular y del Grupo Municipal de Ciudadanos,

proclamando a continuación la **aprobación de la moción SIN MODIFICACIONES por mayoría absoluta.**

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 36 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CA4B68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

En las deliberaciones del presente asunto han participado los miembros siguientes, cuyas intervenciones han quedado registradas en la grabación certificada que forma parte integrante de esta acta:

- D. Carlos Mario Gutiérrez, a partir del minuto 04:31:25*
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 04:33:51*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 04:34:45*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 04:39:38*
- Dª Begoña Moreno de la Vieja, a partir del minuto 04:44:43*
- D. Carlos Mario Gutiérrez, a partir del minuto 04:48:04*
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 04:52:08*
- Dª Lidia Rupérez Alonso, a partir del minuto 04:58:34*
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 04:58:41*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 05:01:35*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 05:04:22*
- Dª Begoña Moreno de la Vieja, a partir del minuto 05:07:20*
- D. Carlos Mario Gutiérrez González, a partir del minuto 05:07:59*
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 05:11:50*
- D. Lidia Rupérez Alonso, a partir del minuto 05:15:45*
- D. Carlos Mario Gutiérrez González, a partir del minuto 05:18:51*
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 05:19:37*

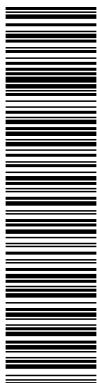
Se inicia la votación a partir del minuto 5:24:00

14/ Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para realizar análisis periódicas para detección de Covid-19 [2020/57]

Se somete a la consideración del Pleno, sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día para su deliberación y votación, la moción presentada por Dª. Nadia Belaradj Moya, en nombre del Grupo Municipal Ciudadanos, en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 12908/2020, de 2 de septiembre, que a continuación se transcribe:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 37 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945.YMYMO-HH1HZ-E408C.6685E24B4D70DEB4CA4AB8F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

El control epidemiológico de la pandemia del Covid19 tiene muchos aspectos imprescindibles por parte de las Administraciones Públicas y por parte de la ciudadanía.

En primer lugar, la concienciación y el comportamiento de la población con adecuadas conductas sociales de distanciamiento e higiene. Y, en segundo lugar, la intervención de las autoridades sanitarias con la aplicación de los recursos necesarios para el diagnóstico temprano de enfermos en los Centros de Atención Primaria, rastreo de posibles contagiados y aislamiento efectivo de los positivos.

En este sentido, hay que señalar que, durante el verano, se han producido contagios preferentes sobre la población joven y ello ha revelado la importancia de la detección por PCR de asintomáticos dado que la levedad o falta de sintomatología son características en este grupo de edad. Sin embargo, su capacidad de contagio es suficiente como para producir brotes que llevarán la infección a personas de riesgo o de mayor edad que requerirán hospitalización en mayor proporción.

Aunque las Administraciones Locales tienen un papel más restringido que las Autonómicas en la lucha contra la pandemia, también están desarrollando una labor importante en la medida de sus posibilidades.

Una medida que se puede llevar a cabo con los recursos municipales es la de analizar diariamente el agua de las arquetas de nuestras residencias de mayores y centros educativos para detectar la presencia de Covid19. Una simple prueba analítica podría detectar rápidamente que el virus está presente en algún centro y tomar las medidas oportunas de realización de PCR a trabajadores y residentes y proceder al rastreo y aislamiento inmediato de los contagiados.

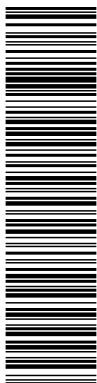
Con ello, podríamos anticiparnos a cualquier problema y estaríamos dando una mayor seguridad en estos centros.

Por otra parte, la medida la podríamos extender en analíticas cuantitativas en 4 o 5 colectores de nuestro municipio, elegidos estratégicamente, para observar sobre qué zonas de Pinto ha podido llegar el virus y en qué medida afecta a nuestra población.

La realización de toma de muestras y analíticas cualitativas en las residencias de mayores y centros educativos de Pinto supondría un recurso importante para la detección y control del coronavirus en el municipio, que unido a la realización de toma de muestras y analíticas cualitativas y cuantitativas en colectores facilitará en nuestro municipio el conocimiento de datos que ayuden a controlar la pandemia. El coste de estas medidas es insignificante comparado con los beneficios que pueden llegar a aportar si se toman las medidas necesarias tras la detección.

La aplicación de ambas medidas haría de nuestro Ayuntamiento uno de los pioneros en España en prever brotes y, en concreto, en evitar la expansión del virus.

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 38 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945.YMYMO-HH1HZ-E408C.6685E24B470D70DEB4CA4B68F12F6F0B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Reglamento Orgánico Municipal de Pinto, solicitamos a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación que tramite esta moción de conformidad con la Ley, el Reglamento Orgánico Municipal y la normativa supletoria de aplicación y solicitamos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente:

ACUERDOS

1. Instar al Equipo de Gobierno a contratar un servicio de toma de muestras y análisis cualitativos para la detección del Covid19 en las arquetas de las residencias de mayores y centros educativos existentes en el término municipal.
2. Instar al Equipo de Gobierno a contratar un servicio de toma de muestras y análisis cualitativos y cuantitativos para la detección del Covid19 en colectores escogidos estratégicamente al objeto de conocer la evolución del Covid19 por áreas del municipio.
3. Instar al Equipo de Gobierno a establecer un protocolo de actuación tras la interpretación de los datos obtenidos en los análisis cualitativos y cuantitativos».

Dª. Begoña Moreno de la Vieja ha presentado en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 14383/2020, de 22 de septiembre, una enmienda de modificación, en virtud de la cual se modifican los pronunciamientos primero y tercero de la parte dispositiva, que pasan a tener el contenido siguiente:

«1. Instar al Equipo de Gobierno a contratar un servicio de toma de muestras y análisis cualitativos y cuantitativos para la detección del Covid19 en las arquetas de las residencias de mayores y centros educativos existentes en el término municipal.

3. Instar al Equipo de Gobierno a establecer un protocolo de actuación en cooperación con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid tras la interpretación de los datos obtenidos en los análisis cualitativos y cuantitativos».

Dado que la citada enmienda es admitida por el Grupo Municipal proponente, la Presidencia somete a votación ordinaria la enmienda propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 25, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo Municipal de Ciudadanos, del Grupo Municipal Podemos, del Grupo Municipal Vox y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito;

Votos en contra: 0; y

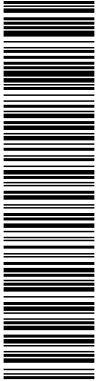
Abstenciones: 0,

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 39 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CA4B68F12F6F0B24E568EEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

proclamando a continuación la **aprobación** de dicha enmienda, que queda incorporada al texto de la iniciativa.

Finalizadas las deliberaciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 16, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo Municipal de Ciudadanos, del Grupo Municipal Podemos, del Grupo Municipal Vox y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito;

Votos en contra: 9, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español; y

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **moción** por **mayoría absoluta**, con las **MODIFICACIONES** previamente indicadas, de las que resulta el texto definitivamente aprobado que a continuación se transcribe:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

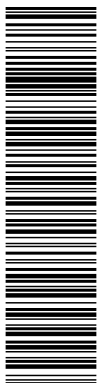
El control epidemiológico de la pandemia del Covid19 tiene muchos aspectos imprescindibles por parte de las Administraciones Públicas y por parte de la ciudadanía.

En primer lugar, la concienciación y el comportamiento de la población con adecuadas conductas sociales de distanciamiento e higiene. Y, en segundo lugar, la intervención de las autoridades sanitarias con la aplicación de los recursos necesarios para el diagnóstico temprano de enfermos en los Centros de Atención Primaria, rastreo de posibles contagiados y aislamiento efectivo de los positivos.

En este sentido, hay que señalar que, durante el verano, se han producido contagios preferentes sobre la población joven y ello ha revelado la importancia de la detección por PCR de asintomáticos dado que la levedad o falta de sintomatología son características en este grupo de edad. Sin embargo, su capacidad de contagio es suficiente como para producir brotes que llevarán la infección a personas de riesgo o de mayor edad que requerirán hospitalización en mayor proporción.

Aunque las Administraciones Locales tienen un papel más restringido que las Autonómicas en la lucha contra la pandemia, también están desarrollando una labor importante en la medida de sus posibilidades.

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 40 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CA4B6F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

Una medida que se puede llevar a cabo con los recursos municipales es la de analizar diariamente el agua de las arquetas de nuestras residencias de mayores y centros educativos para detectar la presencia de Covid19. Una simple prueba analítica podría detectar rápidamente que el virus está presente en algún centro y tomar las medidas oportunas de realización de PCR a trabajadores y residentes y proceder al rastreo y aislamiento inmediato de los contagiados.

Con ello, podríamos anticiparnos a cualquier problema y estaríamos dando una mayor seguridad en estos centros.

Por otra parte, la medida la podríamos extender en analíticas cuantitativas en 4 o 5 colectores de nuestro municipio, elegidos estratégicamente, para observar sobre qué zonas de Pinto ha podido llegar el virus y en qué medida afecta a nuestra población.

La realización de toma de muestras y analíticas cualitativas en las residencias de mayores y centros educativos de Pinto supondría un recurso importante para la detección y control del coronavirus en el municipio, que unido a la realización de toma de muestras y analíticas cualitativas y cuantitativas en colectores facilitará en nuestro municipio el conocimiento de datos que ayuden a controlar la pandemia. El coste de estas medidas es insignificante comparado con los beneficios que pueden llegar a aportar si se toman las medidas necesarias tras la detección.

La aplicación de ambas medidas haría de nuestro Ayuntamiento uno de los pioneros en España en prever brotes y, en concreto, en evitar la expansión del virus.

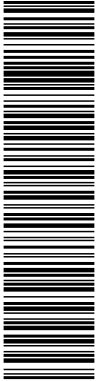
Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Reglamento Orgánico Municipal de Pinto, solicitamos a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación que tramite esta moción de conformidad con la Ley, el Reglamento Orgánico Municipal y la normativa supletoria de aplicación y solicitamos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente:

ACUERDOS

1. *Instar al Equipo de Gobierno a contratar un servicio de toma de muestras y análisis cualitativos y cuantitativos para la detección del Covid19 en las arquetas de las residencias de mayores y centros educativos existentes en el término municipal.*
2. *Instar al Equipo de Gobierno a contratar un servicio de toma de muestras y análisis cualitativos y cuantitativos para la detección del Covid19 en colectores escogidos estratégicamente al objeto de conocer la evolución del Covid19 por áreas del municipio.*
3. *Instar al Equipo de Gobierno a establecer un protocolo de actuación en cooperación con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid tras la interpretación de los*



DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 41 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CA4B68F17F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

datos obtenidos en los análisis cualitativos y cuantitativos».

En las deliberaciones del presente asunto han participado los miembros siguientes, cuyas intervenciones han quedado registradas en la grabación certificada que forma parte integrante de esta acta:

- D^a Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 05:25:40*
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 05:26:44*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 05:28:39*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 05:29:46*
- D^a Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 05:31:19*
- D^a M^a del Valle Martín González, a partir del minuto 05:35:56*
- D. David de Pedro Martín, a partir del minuto 05:38:06*
- D^a Lidia Ruperez Alonso, a partir del minuto 05:41:14*
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 05:41:20*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 05:44:28*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 05:44:32*
- D^a Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 05:44:35*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 05:46:18*
- D. David de Pedro Martín, a partir del minuto 05:49:39*
- D^a Lidia Ruperez Alonso, a partir del minuto 05:50:08*
- D^a Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 05:52:56*
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 05:54:42*

Se inicia la votación de la enmienda, a partir del minuto 5:58:03

Se inicia la votación de la moción, a partir del minuto 5:59:37

15/ Moción del Grupo Municipal Podemos para exigir la derogación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera [2020/60]

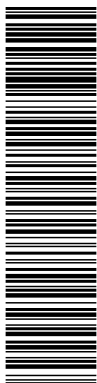
Se somete a la consideración del Pleno, sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, para su deliberación y votación la moción presentada por el Grupo Municipal Podemos en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 13725/2020, de 15 de septiembre, que a continuación se transcribe:

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 42 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DDEB4CA4AB68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tras la crisis financiera de 2008, las políticas de austeridad impulsadas por la Unión Europea se transformaron en ley con la reforma de la Constitución Española del año 2011, pactada entre el PSOE y el PP. Dicha propuesta fue realizada por el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, el 23 de Agosto de 2011. La reforma constitucional derivada del pacto entre estos dos grupos, no fue sometida al refrendo popular para su aprobación por parte de todas y todos los españoles.

El artículo reformado establecía la necesidad de desarrollar una ley orgánica que diera cumplimiento a este mandato constitucional. El 30 de abril de 2012 se publicaba en el BOE la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicha ley establece la denominada regla de gasto para que "cuando se obtengan mayores ingresos de los previstos, éstos no se destinen a financiar nuevos gastos, sino que los mayores ingresos se destinen a una menor apelación al endeudamiento".

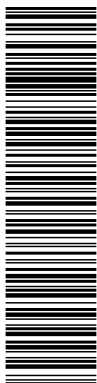
Esta ley ha llevado a la situación absurda de que muchos Ayuntamientos de nuestro país, liquidadas las deudas, no puedan disponer de la totalidad del dinero recaudado y vayan acumulando año a año remanentes de dinero que se acumulan en sus cuentas bancarias, suponiendo un coste, cada año mayor, para las arcas municipales y, por tanto, beneficiando únicamente a las entidades bancarias depositarias de este dinero.

Existe un amplio consenso europeo de condena a las consecuencias que las políticas de austeridad derivadas de la crisis de 2008, están poniendo en evidencia durante la pandemia originada por el COVID-19, siendo la propia Unión Europea quién ha suspendido el Pacto de Estabilidad validado por los 27 países miembros; al contrario ha reclamado al Gobierno Español que acentúe "el gasto en tres frentes: gastar lo que sea necesario para frenar el hundimiento económico y la crisis sanitaria; fomentar el empleo con incentivos, y medidas urgentes para apoyar a las pymes y los autónomos".

Esta condena de la austeridad es previa a la llegada de la pandemia, así lo expresó el Comité Económico y Social Europeo en febrero de 2018: "en el futuro, la gestión de las crisis debería aspirar a conseguir un mayor equilibrio entre los objetivos sociales y fiscales para evitar los efectos negativos en la capacidad económica, los mercados laborales y los sistemas de protección social de los países afectados. En lugar de imponer una austeridad restrictiva, en las futuras situaciones de crisis las instituciones de la UE deberían aplicar políticas en pro de la cooperación económica, el crecimiento y la solidaridad".

Desde la Federación Española de Municipios y Provincias se propuso el pasado mes de abril una batería de propuestas, en la que se hacía expresa mención a que las especiales situaciones que vivimos en nuestro país estos días iban a hacer imposible el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debido a la fuerte caída de ingresos que las corporaciones locales van a sufrir junto a la imposibilidad de usar sus remanentes, en el caso de los Ayuntamientos que los tuvieran.

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 43 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CA4B68F12F6F01B24E568EEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

Además, no podemos olvidar la solidaridad que es propia del municipalismo, siendo esta ley un impedimento para que aquellos Ayuntamientos que no disponen de remanentes acumulados por diversas razones, entre ellas el efecto perverso de esta ley, no puedan recurrir a los mecanismos necesarios para poner por delante las urgentes necesidades que hoy viven y sufren sus vecinos y vecinas frente a las posibles deudas que aún tengan pendientes con las entidades bancarias que, en un número muy importante, fueron rescatadas con el dinero público en la crisis de 2008 y que hoy, aún, no han devuelto.

Así pues, por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Pinto la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado para que inicien los trámites de manera urgente para derogar la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a la creación de un fondo de 5.000 millones para todos aquellos Ayuntamientos que no disponen, según los actuales criterios establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de los remanentes necesarios para hacer frente a las crisis social y económica causada por la crisis sanitaria originada por la COVID-19.

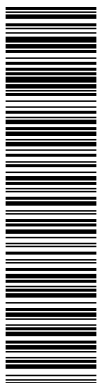
TERCERO: Instar al Gobierno de España a permitir la utilización de todos los remanentes y superávit de los Ayuntamientos que dispongan de ellos, para cualquier tipo de actuación, ya sea gasto corriente o inversión, y prioritariamente a atender los gastos extraordinarios de servicios sociales, seguridad ciudadana, limpieza, residuos y desinfección y cualquier otra actuación dirigida a atender a la población más vulnerable como consecuencia de la situación actual.

CUARTO: Instar al Gobierno de España a hacer partícipe en el reparto de los Fondos de Recuperación de la Unión Europea a todas las entidades locales con el objeto de hacer frente a su reducción de ingresos e incremento de gastos debido a la situación actual.

QUINTO: Instar al Gobierno de España a la eliminación de la tasa de reposición de los Ayuntamientos que permitirá una gestión eficaz de los servicios públicos que se han demostrado esenciales durante la crisis originada por el COVID-19 ante la existencia de numerosas vacantes en las plantillas y el envejecimiento de las mismas».

Finalizadas las deliberaciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 44 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CA4B68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

Votos a favor: 22, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo Municipal Podemos y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito;

Votos en contra: 1, del miembro del Grupo Municipal Vox; y

Abstenciones: 2, de los miembros del Grupo Municipal de Ciudadanos,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **moción SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

En las deliberaciones del presente asunto han participado los miembros siguientes, cuyas intervenciones han quedado registradas en la grabación certificada que forma parte integrante de esta acta:

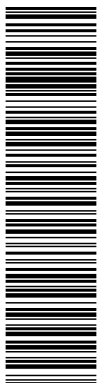
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 06:01:27*
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 06:03:30*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 06:05:29*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 06:08:39*
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 06:12:44*
- D. Francisco Javier Fernández Rojo, a partir del minuto 06:14:25*
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 06:17:49*
- D. Federico Sánchez Pérez, a partir del minuto 06:23:39*

- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 06:28:39*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 06:32:09*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 06:34:21*
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 06:37:49*
- D. Francisco Javier Fernández Rojo, a partir del minuto 06:39:06*
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 06:40:17*
- D. Federico Sánchez Pérez, a partir del minuto 06:45:32*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 06:48:21*

Se inicia la votación, a partir del minuto 06:49:27

16/ Moción del Grupo Municipal Vox relativa a la instalación de sistemas de videovigilancia [2020/61]





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 66B5E24B4D70DEB4CAAB68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

Se somete a la consideración del Pleno, sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, para su deliberación y votación la moción presentada por D. Miguel Ángel Maldonado Caballero, en nombre del Grupo Municipal Vox en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 13764/2020, de 15 de septiembre, que a continuación se transcribe:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

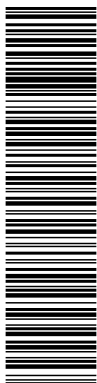
A mediados de año, se publicó el último Balance de Criminalidad del Ministerio del Interior (adjuntamos a continuación). En él, se puede observar como los delitos en líneas generales han descendido en Pinto en un 29,8% respecto a 2019, bajando todos, excepto los de delitos contra la libertad e indemnidad sexual, agresión sexual y los de lesiones y riña tumultuaria.

BALANCE DE CRIMINALIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2020 PINTO			
Indicadores	2019	2020	% Variación
<i>Homicidios dolosos y asesinatos consumados</i>	-	-	-
<i>Homicidios dolosos y asesinatos en grado de tentativa</i>	-	-	-
<i>Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria</i>	5	7	40
<i>Secuestro</i>	-	-	-
<i>Agresión sexual con penetración</i>	-	1	100
<i>Delitos contra la libertad e indemnidad sexual</i>	4	6	50
<i>Robos con violencia e intimidación</i>	43	31	-24,4
<i>Resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual</i>	4	5	25
<i>Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otros</i>	84	31	-63,1
<i>Robos con fuerza en domicilios</i>	54	24	-55,6
<i>Hurtos</i>	328	211	-35,75
<i>Sustracción de vehículos</i>	9	9	0,0
<i>Trafico de drogas</i>	7	5	-28,6
<i>Resto de infracciones penales</i>	830	618	-25,5
TOTAL DE INFRACCIONES PENALES	1.308	918	-29,8


(Cabe destacar que, en parte, el descenso, al igual que en la mayoría de municipios, se debe a las restricciones impuestas por el Estado de Alarma, el cual estuvo vigente desde el 14 de marzo de 2020 hasta el 21 de junio de 2020.)

Sin embargo y pese a los datos que acabamos de indicar, Pinto, nuestro municipio, ha sido en los últimos meses protagonista de una serie de sucesos sin paragón. Registrando en poco más

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 46 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 66B5E24B4D70DEB4CA4B6F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

de dos meses un importante número de robos, actos vandálicos y agresiones que han levantado todas alarmas entre nuestros vecinos, ya no solo por la frecuencia con la que estos se están produciendo, sino por la terrible violencia con la que se han llevado a cabo cada uno de ellos, por ejemplo:

2 de agosto de 2020: *Una veintena de jóvenes, de diferentes nacionalidades, roban y agreden brutalmente a un hombre en presencia de su mujer e hija en el Centro Comercial Plaza Éboli. A consecuencia de la agresión, el hombre, **sufrió un traumatismo craneoencefálico, una fisura en la costilla, un esguince en la rodilla y numerosos hematomas e hinchazones por todo el cuerpo.***

26 de agosto de 2020: *Dos jóvenes, un menor de edad y otro de 19 años de nacionalidad marroquí, alrededor de las 14:00h, en las inmediaciones de la avenida de España, roban y agreden mediante la técnica del "mataleón", a una mujer de 52 años.*

*Los investigadores creen que los jóvenes no se llevaron otras pertenencias como por ejemplo el móvil, ya que los agresores tuvieron que huir del lugar precipitadamente porque temieron haberla **ASESINADO.***

13 de septiembre de 2020: *Dos indeseables, aun por identificar, asaltan alrededor de las 20:00h a un hombre en su garaje, para robarle todo lo que tenía de nuevo, mediante la técnica del "mataleón". Los vecinos le encontraron poco más tarde tendido en el suelo.*

Estos son algunos de los casos más escalofriantes que se han dado, pero a esta lista de ejemplos podríamos seguir sumando robos, agresiones, reyertas o sucesos como por ejemplo el que se ha producido recientemente donde 26 vehículos han aparecido con las ruedas pinchadas, retrovisores y lunas rotas, etc.

Esta situación de inseguridad que están padeciendo nuestros vecinos, requiere no solo que la corporación al completo salga a manifestar su condena y rechazo ante estos actos, que también, si no que dicha condena y rechazo deben ir acompañadas de todas aquellas medidas urgentes, efectivas y contundentes, que estén a nuestro alcance.

Una de las medidas que ha demostrado ser más eficaz, tanto a la hora de prevenir delitos como a la hora de esclarecerlos, y que ya se ha adoptado en infinidad de municipios, es la implantación de cámaras de videovigilancia.

Pues dichas cámaras, aparte de prevenir y ayudar a esclarecer delitos tales como los que se han dado recientemente en nuestro municipio y que hemos detallado con anterioridad, ayudan también a la prevención de actos vandálicos contra el mobiliario urbano, bancos, papeleras, marquesinas, etc. Generando con ello un ahorro, pues cabe recordar que este tipo de actos

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

♦

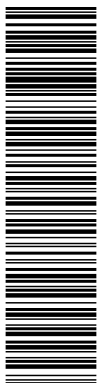
Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

46 / 51

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 47 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 66B5E24B4D70DEB4CA4AB68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

contra el mobiliario urbano, suponen, entre otras, un coste importante para las arcas municipales a lo largo del año.

Por todo ello, y en pro de proteger y garantizar la seguridad de nuestros vecinos, el Grupo Municipal de VOX Pinto, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno, a que, con la mayor brevedad posible, dé instrucciones al área competente, para la elaboración de un estudio que determine el número de cámaras que necesitaría como mínimo nuestro municipio, las ubicaciones idóneas para la instalación de las mismas y si es posible reparar alguna de las ya existentes, previo informe jurídico municipal.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno, a que, tan pronto como exista dicho informe, se dé cuenta a todos los Grupos Municipales de las conclusiones del mismo y, se inicien todos los tramites que sean necesarios para podreecer a la compra, instalación y uso de dichos dispositivos.

TERCERO.- Publicar esta moción en la Página Web del Ayuntamiento de Pinto y en las redes sociales de titularidad municipal».

D^a. Begoña Moreno de la Vieja ha presentado en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 14387/2020, de 22 de septiembre, una enmienda de adición de un nuevo pronunciamiento, con el contenido siguiente:

«4. Instar a la administración competente a instalar cámaras de seguridad en los túneles subterráneos que atraviesan las vías del tren del municipio de Pinto».

Finalizadas las deliberaciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 11, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal de Ciudadanos, del Grupo Municipal Vox y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito;

Votos en contra: 14, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal Unidas Pinto y del Grupo Municipal Podemos; y

Abstenciones: 0,

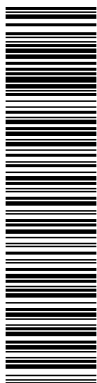
proclamando a continuación la **NO APROBACIÓN** de la **moción** al no alcanzarse la mayoría legalmente exigida.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - http://www.ayto-pinto.es

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 48 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CAAB68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

En las deliberaciones del presente asunto han participado los miembros siguientes, cuyas intervenciones han quedado registradas en la grabación certificada que forma parte integrante de esta acta:

- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 06:51:10*
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 06:51:14*
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 06:51:28*

Cuestión de orden:

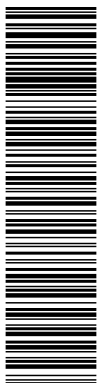
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 06:51:31*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 06:52:23*
- D. Daniel Nogueira Martínez, a partir del minuto 06:54:10*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 06:55:58*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 06:56:14*
- D. Daniel Nogueira Martínez, a partir del minuto 06:56:45*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 06:57:31*
- D. Daniel Nogueira Martínez, a partir del minuto 06:57:39*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 06:58:04*
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 06:58:06*
- D. Daniel Nogueira Martínez, a partir del minuto 06:58:45*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 06:59:26*
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 06:59:31*

Enmienda:

- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 07:00:45*
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 07:02:17*
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 07:02:48*
- D. Miguel Maldonado caballero, a partir del minuto 07:02:54*
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 07:04:22*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 07:07:02*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 07:10:34*
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 07:14:19*
- D. Carlos Mario Gutiérrez González, a partir del minuto 07:17:44*
- D. Juan Guillermo Padilla, a partir del minuto 07:21:51*
- D. Alejandro Robles Puertas, a partir del minuto 07:23:51*
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 07:23:58*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 07:27:00*



DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 49 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CA4B68F12F6F0B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 07:30:33
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 07:32:34
- D. Carlos Mario Gutiérrez González, a partir del minuto 07:33:31
- D. Juan Guillermo Padilla Jiménez, a partir del minuto 07:35:27
- D. Alejandro Robles Puertas, a partir del minuto 07:35:32
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 07:36:09

Se inicia la votación a partir del punto 7:37:55

17/ Moción del Grupo Municipal del Partido Popular para la adaptación del calendario fiscal y la reducción de impuestos en ayuda a los vecinos de Pinto [2020/64]

Se somete a la consideración del Pleno la declaración de urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 14584/2020, de 24 de septiembre, resultando no aprobada con **7 votos a favor** de los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular, **17 votos en contra** de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo Municipal de Ciudadanos, del Grupo Municipal Podemos y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito, y **1 abstención** del miembro del Grupo Municipal Vox.

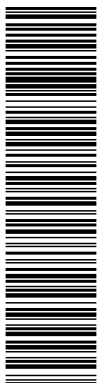
El texto de la citada moción a continuación se transcribe:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos afrontando una crisis como ninguna otra, impactando en todos los sectores de la actividad económica, según indica el FMI. En respuesta a dichas medidas, muchas administraciones están adoptando medidas de diversa índole. Por lo que se refiere a España, tanto el Gobierno central como las distintas Administraciones públicas territoriales han adoptado, en el ámbito de sus competencias, diversas medidas tendentes a intentar paliar los efectos derivados de la paralización casi total de la actividad económica.

Desde un punto de vista tributario se han aprobado algunas medidas relacionadas con la suspensión o paralización de algunos procedimientos, pero ante la peor epidemia en un siglo. No son momentos sencillos para nadie y es más difícil aún sobrellevar la situación para los que menos tienen, las empresas más pequeñas, los trabajadores más precarios, las familias más

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 50 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CA4B6F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

humildes, los autónomos, los parados, las personas más vulnerables, están más expuestas. El coronavirus no distingue de clases sociales cuando amenaza nuestra salud, pero sus efectos económicos sí lo hacen.

En tiempo de crisis los impuestos deberían bajar y no subir, pues llega un momento en que aumentar los impuestos genera irremediamente una caída en la recaudación.

Cuando las personas se ven agredidos o amenazados por una situación de excepción, lo ideal es que las administraciones deben hacer lo posible para que esos individuos cuenten con mayores recursos para hacer frente a la crisis a la cual se están enfrentando. No son los Estados, ni las Administraciones los que están en crisis, sino las personas y sus respectivos negocios.

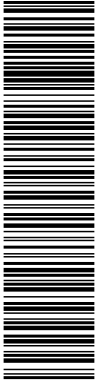
Tan es así, que esto es de hecho lo que están haciendo los países más desarrollados de nuestro entorno. Italia fue el primer país que ante la crisis generada por el COVID-19 propuso una reducción significativa de impuestos. Esto lo hacen aún a riesgo de perder recaudación y por ende aumentar sus déficits fiscales. Porque si los impuestos bajan, la inversión, el empleo y el consumo aumentarían, y la administración recaudaría más, pese a que también aumentaría el dinero disponible de los ciudadanos.

Nuestro ayuntamiento bajo la iniciativa de toda la Corporación Municipal ya inició algunas medidas como la moratoria de algunos impuestos o tributos como la tasa de terrazas a hosteleros hasta 2021, pero debe analizar, planificar y extender las medidas en este ámbito y en respuesta a sus vecinos.

Es un hecho que a finales de año y a través de la Junta de Gobierno Local, el Ayuntamiento de Pinto aprueba el calendario fiscal de los impuestos municipales previsto para el próximo año, estableciendo bajo el mismo, el pago en plazo voluntario de los diferentes impuestos. Es por ello que en el marco tributario debemos:

- *Adaptar, planificar y extender medidas frente a nuevo calendario fiscal atendiendo a la situación económica derivada del Covid-19, flexibilizando el cumplimiento de las obligaciones fiscales de ciudadanos y de empresas, ampliándose bajo los márgenes posibles todos los plazos para el pago en periodo voluntario de tributos y tasas municipales.*
- *Revisar en materia impositiva la presión fiscal, reduciendo tasas e impuestos aplicables a nuestros vecinos.*

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 51 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CA4AB68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

Por lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Pinto, presenta esta moción con los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno para que proceda a la elaboración y aprobación de un calendario impositivo 2021 adaptado y ampliado a las circunstancias actuales (Covid-19).

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno a la puesta en marcha de un grupo de trabajo sobre fiscalidad con equipos que realicen los estudios necesarios para la modificación de ordenanzas fiscales en aras de reducir la presión fiscal, activar la economía municipal y ayudar a los vecinos de Pinto.

TERCERO.- Instar al Equipo de Gobierno a dar mayor difusión a las diferentes modalidades de pago que aportan comodidad y bonificaciones para los contribuyentes.

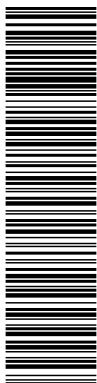
CUARTO.- Publicar esta moción en la Página Web del Ayuntamiento de Pinto y en las redes sociales de titularidad municipal».

En las deliberaciones del presente asunto han participado los miembros siguientes, cuyas intervenciones han quedado registradas en la grabación certificada que forma parte integrante de esta acta:

- Dª Tamara Rabaneda Gudiel, a partir del minuto 07:39:53
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 07:40:45
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 07:41:58
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 07:43:50
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 07:45:04
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 07:46:03
- D. Federico Sánchez Pérez, a partir del minuto 07:49:21
- Dª Tamara Rabaneda Gudiel, a partir del minuto 07:50:36
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 07:52:26

Se inicia la votación a partir del minuto 7:54:37

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -09-24 PLENO Acta ordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMYMO-HH1HZ-E408C Página 52 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161945 YMYMO-HH1HZ-E408C 6685E24B4D70DEB4CAAB68F12F6F01B24E56BEEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

RUEGOS Y PREGUNTAS

En el turno de ruegos y preguntas han participado los miembros siguientes, cuyas intervenciones han quedado registradas en la grabación certificada que forma parte integrante de esta acta:

- D. Alejandro Robles Puertas, a partir del minuto 07:56:12*
- Dª Lidia Rupérez Alonso, a partir del minuto 07:57:59*
- D. Pablo Leal Rodríguez, a partir del minuto 08:00:08*
- Dª Mª Flor de la Paz Reguilón, a partir del minuto 08:01:39*
- D. Guillermo Portero Ruiz, a partir del minuto 08:04:01*
- Dª Antonia Soguero Fernández, a partir del minuto 08:04:07*
- D. Federico Sánchez Pérez, a partir del minuto 08:04:15*
- Dª Mª Dolores Rodríguez Morcillo, a partir del minuto 08:05:09*
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 08:05:37*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 08:08:16*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 08:09:53*
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 08:11:18*
- Dª Begoña Moreno de la Vieja, a partir del minuto 08:12:28*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 08:15:04*
- D. Carlos Mario Gutiérrez González, a partir del minuto 08:15:10*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 08:15:59*
- D. Juan Guillermo Padilla Jimenez, a partir del minuto 08:19:28*
- Dª Mª Dolores Rodríguez Morcillo, a partir del minuto 08:21:10*
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 08:25:33*

No habiendo otros asuntos en el orden del día, la Presidencia levanta la sesión a las 03:24 horas en el lugar y fecha señalados al comienzo, extendiéndose y firmándose electrónicamente esta acta, con el visado de la Presidencia, en la Villa de Pinto y en la fecha que figura en el margen superior de este acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.